

Mujeres y ciudadanía

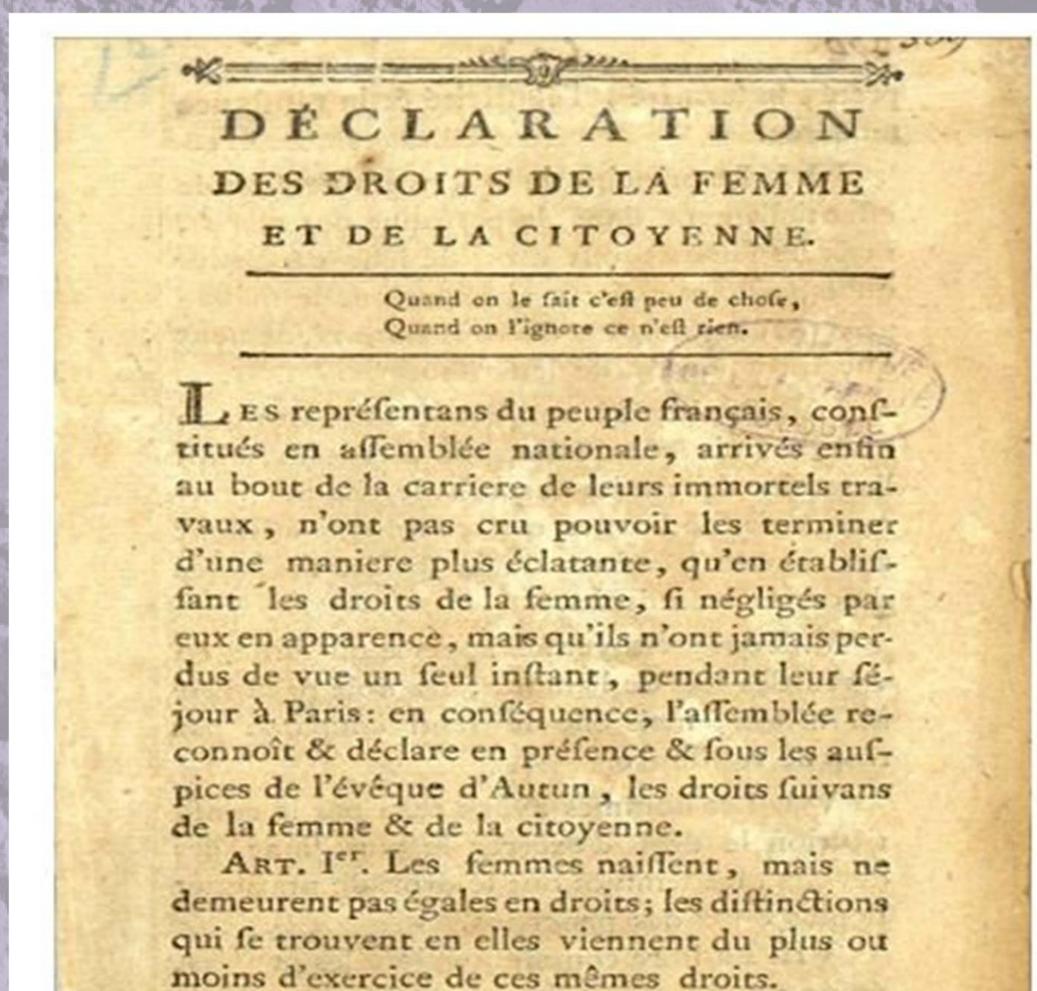
Olympia de Gouges (1748-1793)

En 1791, en respuesta a la “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano” y a la nueva constitución de 1789, que excluía a las mujeres de los derechos políticos y ciudadanos activos, Olympia de Gouges escribió la “**Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana**”, un documento trascendental en el estudio de la evolución histórica de los derechos fundamentales y de las mujeres.

Art. I. *La mujer nace igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales no pueden ser fundadas sino en la utilidad común.*

Art. VI. *La Ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las ciudadanas y los ciudadanos deben participar personalmente, o por sus representantes, en su formación: todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, siendo iguales ante sus ojos, deben tener el mismo acceso a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades, y sin otras distinciones que aquellas de sus virtudes y sus talentos.*

Epílogo. *Mujer, despierta, el arrebató de la razón se hace escuchar en todo el universo; reconoce tus derechos. El poderoso imperio de la naturaleza ya no está más rodeado de prejuicios, de fanatismo, de superstición y de mentiras. La antorcha de la verdad ha disipado todas las nubes de la tontería y de la usurpación. El hombre esclavo ha multiplicado sus fuerzas, ha tenido la necesidad de recurrir a las tuyas para romper sus hierros. Volviéndose libre, él se volvió injusto hacia su compañera. ¡Oh mujeres!*



Asignatura: Historia Social de las Mujeres

Autores: trabajo de grupo de las alumnas/os de la asignatura

Tutor: Henar Gallego Franco